



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día diez de junio de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día el día diecisiete de junio de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de acceso a la información número **sesenta y uno (061-2022)**, presentada por el ciudadano \_\_\_\_\_ en la que manifestó y solicitó lo siguiente:  
**“Necesito cuantos km de carreteras y calles se han construido en los últimos 5 años (2017-2021) mostrado en cuanta obra se ha realizado por año y si estas calles y carreteras son de pavimento o de concreto”.**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad”, plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente.

- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Inversión de la Obra Pública** y a la **Gerencia de Desarrollo y Planificación Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. La suscrita Oficial de Información advierte que, mediante resolución emitida a las catorce horas con diecinueve minutos del día veintisiete de mayo del corriente año, esta UAIP determinó ampliar el plazo de respuesta por diez días hábiles más, de conformidad con el art. 71 inc. 1 de la LAIP, ya que a esa fecha, las respectivas unidades administrativas del MOP aún se encontraban en la búsqueda y localización la información solicitada, dada su antigüedad.
- VIII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano **la Dirección de Inversión de la Obra Pública** contestó por medio de un memorando con referencia MOP-VMOP-DIOP-094/2022, de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, entre otras cosas, lo siguiente:  
 “En referencia a solicitud de información No. MOP 061-2022, recibida en esa oficina el 17 de mayo de 2022, mediante la cual requieren información sobre la cantidad de Km de calles y carreteras que se han construido en los últimos 5 años (2017-2021); mostradas por año y si estas calles y carreteras son de pavimento o concreto; adjunto cuadro con la información solicitada en lo que compete a esta Dirección”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Inversión de la Obra Pública.
- IX. Mientras tanto, la **Gerencia de Desarrollo y Planificación Institucional** indicó a través de un memorando con referencia GDPI-111/06-06-2022, de fecha siete de junio de dos mil veintidós, entre otros puntos lo siguiente:  
 “A su antecedente me remito a la solicitud Número MOP 061-2022 recibida en esta gerencia el 24 de mayo de 2022 en la cual se solicita: ‘km de carreteras y calles se han construido en los últimos 5 años (2017-2021) mostrado en cuanto obra se ha realizado por año y si estas calles y carreteras son de pavimento o de concreto’  
 En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, esta gerencia remite lo solicitado en relación a los proyectos en modalidad de inversión:”

Año	Asfalto		Concreto		Total General	
	Cantidad de proyectos	cantidad de kilómetros	Cantidad de Proyectos	Cantidad de Kilómetros	Total de Proyectos	Total de kilómetros
2017	3	24.59			3	24.59
2018	2	7.2			2	7.2
2019	1	10	3	14.15	4	24.15

2020	3	12.3	3	7.38	6	19.68
2021	4	43.13			4	43.13
2022	2	3.19			2	3.19
Es <b>Total General</b>	<b>15</b>	<b>100.41</b>		<b>21.53</b>	<b>21</b>	<b>121.94</b>

necesario mencionar que, adicional a estos proyectos de inversión, se han desarrollado otras intervenciones de menor magnitud, por administración directa”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Desarrollo y Planificación Institucional.

X. La Unidad de Acceso a la Información Pública advierte y hace saber al ciudadano

que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la Dirección de Inversión de la Obra Pública y por la Gerencia de Desarrollo y Planificación Institucional y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta, y entrega la información que tiene en su poder. Así mismo, se informa que cada Unidad Administrativa respondió de acuerdo a las funciones y competencias que cada una de ellas tiene en el ministerio.

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario las respuestas elaboradas y remitidas por la Dirección de Inversión de la Obra Pública y por la Gerencia de Desarrollo y Planificación Institucional.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señaladas para tales efectos.

  
 Oficial de Información

